

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00698-00

DEMANDANTE: JULIO BOLIVAR

DEMANDADO: JOSE CASTRO

Agréguense a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la PROCURADURÍA GENERAL DELEGADA EN LO PENAL, respecto el embargo y retención de dineros del demandado.

Secretaría compártase el proceso virtual a la demandante, para que advierta la respuesta de la entidad y el informe de títulos.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se accede a la solicitud de la parte actora, como quiera que la entidad oficiada, está cumpliendo con el embargo ordenado por éste Despacho.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy 09 de julio de 2021 a la hora de las 8:00  
a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario